



ACTA TERCERA  
FALLO

Acta de dictamen y fallo del concurso por Convocatoria Pública Estatal:

Nº DE LICITACIÓN	OBRA
SEIDUM-008/2025	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA PRIORITARIA EN EL ESTADO DE COLIMA, RED ESTATAL EN LOS MUNICIPIOS DE ARMERÍA, MANZANILLO, MINATITLÁN Y VILLA DE ÁLVAREZ, 2025.

En la ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 hrs. del día 25 de junio de 2025, y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el Acta Segunda se reúnen en las oficinas que ocupa la Coordinación de la Unidad Estatal de Licitación de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, sito en Bulevar Camino Real No. 435, para efectuar el acto citado las personas físicas o morales y funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta.

La C. Arq. María Candelaria Coria Oliveros con cargo de Coordinadora de la Unidad Estatal de Licitación de Obra Pública inicio el Acto con la lista de asistencia de las empresas participantes, procediendo a continuación con la lectura del dictamen de las proposiciones recibidas para su revisión detallada informando que no existe descalificación de ninguna empresa.

Además, se da a conocer el nombre de la propuesta seleccionada para ejecutar la obra objeto de este concurso, cuya designación representa el fallo inapelable a favor de: GACSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. con un importe de: \$ 34,012,763.07 (TREINTA Y CUATRO MILLONES DOCE MIL SETESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.) MÁS I.V.A. en virtud de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Señalando además que los precios ofertados por el licitante adjudicado, no rebasan el techo presupuestal asignado para la presente licitación y se encuentran dentro del margen razonable del mercado individualmente o conformando la propuesta total conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, mismo que fue elaborado por esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad y no rebasan el techo presupuestal asignado, por lo que es viable la adjudicación y se garantiza el uso racional y eficiente de los recursos.

Así mismo se entrega un escrito a cada uno de los representantes de las compañías indicando las razones por las que su propuesta no fue aceptada.

La adjudicación obliga al contratista y a la dependencia a la firma del contrato dentro de los 30 días naturales contados a partir de esta fecha, apercibiendo al primero de que, si no cumple con tal obligación, por simple retardo de su cumplimiento la presente adjudicación dejará de surtir efecto. La empresa se compromete a iniciar los trabajos el día 27 de junio de 2025 y a terminar el día 23 de diciembre de 2025 realizando los ajustes correspondientes al programa de ejecución de los trabajos.

La Contraloría General del Gobierno del Estado toma conocimiento de la celebración de este concurso, de acuerdo con lo estipulado por la Ley Estatal de Obras Públicas.



*[Handwritten signatures in blue ink]*

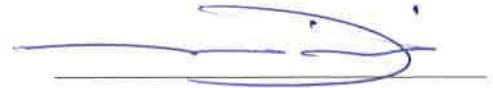
*[Handwritten signature and scribble in blue ink]*

ACTA TERCERA  
FALLO

Se cita a la firma ganadora, para cubrir las formalidades del contrato; para constancia y efectos legales inherentes firman el presente documento quienes intervienen en el acto.

POR LA DEPENDENCIA

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO  
URBANO Y MOVILIDAD  
ARQ. MARISOL NERI LEÓN



FIRMAN QUIENES ESTUVIERON PRESENTES

LA COORDINADORA DE LA UNIDAD ESTATAL  
DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA  
ARQ. MARÍA CANDELARIA CORIA OLIVEROS



POR LA DIRECCIÓN DE CAMINOS  
ING. AARON ALI MEDINA AYALA





POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO  
ARQ. ANA ROSA JIMENEZ VALENCIA



POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA  
DE LA CONSTRUCCIÓN



EMPRESAS:

NO.	NOMBRE DE LICITANTES	FIRMA
01.-	EMPRESA: GACSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ARQ. BEATRIZ ADRIANA RAMIREZ PADILLA	
02.-	EMPRESA: GPJ TERRACERIAS Y CAMINOS, S.A. DE C.V. Patricia Judith Gonzalez Vera	
03.-	EMPRESA: PUNTO CARTESIANO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	

